



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/09/2025 - 07:21:09
Recibo No. S002198994, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crjP76G41K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SD INNOVACION SAS
Nit : 901434790-1
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 204736
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 22 1 A 20
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : sdinnovacionsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164958275
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 22 1 A 20
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : sdinnovacionsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2179 del 12 de noviembre de 2020 de la Notaria Segunda Del Circuito De Pasto de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020, con el No. 22463 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SD INNOVACION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: La compra y venta de todo tipo de maderas macizas, triplex, tablex y ferreteros; procesamiento de las mismas, con el fin de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/09/2025 - 07:21:10
 Recibo No. S002198994, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crjP76G41K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

elaborar pisos, enchapados, molduras, guardaescobas, y en general todo tipo de acabados para la industria de la construcción; la fabricación y comercialización de toda clase de artículos elaborados a base de madera, como también casas prefabricadas, obras civiles en general construcción, adecuación y decoración de inmuebles. Además del objeto principal también podrá realizar el suministro, fabricación, compra, importación, exportación, distribución, venta de toda clase de materiales para la construcción, cemento, acabados, decoración, cerámica, porcelanato, pegantes, enchapes para paredes, accesorios, pinturas y elementos afines, triplex, adoquín, vidrios y aluminios, tableta, madera, puertas, lijas y toda clase de objetos de este tipo especiales para el ramo de la construcción. En ejercicio de este objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para su logro y desarrollo tales como:

A). Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporeales, así como hacer construcciones y enajenar a cualquier título los bienes de que sea propietaria. B). Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles, tomar y dar en arrendamiento u opción de compra bienes de cualquier naturaleza. C). Actuar como agente o representante de empresas extranjeras que se ocupen de similares negocios o actividades. D). Suscribir cuota o derecho y/o acciones en empresas que faciliten o constituyan al desarrollo de las operaciones propias de su objeto. E). La importación, distribución, exportación y venta de mercancías nacionales y extranjeras de cualquier clase. F). La representación de toda clase de productos nacionales y extranjeros; la importación y representación de artículos relacionados con la industria automotriz; maquinaria industrial o agrícola; la producción de elementos, equipos y demás de uso comercial e industrial. G). La manufactura, montaje, fabricación, importación, distribución, exportación y compraventa de aparatos eléctricos, electrodomésticos, electrónicos, para iluminación y similares, materiales para construcción y sus derivados. H). Representación de agencias de firmas nacionales o extranjeras de todos estos productos. I). En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general instrumentos negociables y cualquiera otra clase de títulos de crédito; celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones. J). Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades complementarias a las de la sociedad o accesorias a ella aportando toda clase de servicios. K). Transigir, desistir y apelar a decisiones de arbitradores en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, a los socios y a los administradores y demás funcionarios y celebrar o ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios y accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa comercial. L). Así mismo podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. M). Constituir sociedades de cualquier naturaleza; incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. N). Tomar dinero en mutuo, con o sin interés y darlos con intereses. O). Celebrar toda clase de contratos bancarios. P). Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, avaluarlos, cobrarlos, etc. Q). Invertir en acciones, títulos, bonos o cualquier clase de papeles bursátiles. R). Hacer sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarios y convenientes para el logro o desarrollo de su objeto social. S). La Sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas o no con los objetos principales, así como cualquier actividad similar, conexas, complementaria o que permitan desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. T). Inscribirse, renovar o actualizar en el Registro de Proponentes (RUP). U). Participar como oferente de bienes, obras y servicios en procesos de contratación pública por entidades del Estado. V). Contratar con entidades del Estado en la prestación de bienes, obras y servicios.

PARÁGRAFO. DESARROLLO DEL OBJETO: Para la realización del objeto la compañía podrá:



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/09/2025 - 07:21:10
Recibo No. S002198994, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crjP76G41K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 3. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. 4. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 5. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. 6. Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales. 7. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 8. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. 9. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto. 10. Constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, Representante Legales o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial. 11. Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación, celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas. 12. En todo caso cualquier actividad lícita civil y de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.464.000.000,00
No. Acciones	29.280,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.464.000.000,00
No. Acciones	29.280,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.464.000.000,00
No. Acciones	29.280,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/09/2025 - 07:21:10
Recibo No. S002198994, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crjP76G41K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ARTICULO 47. REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la sociedad está a cargo del GERENTE GENERAL y del GERENTE SUPLENTE. A ellos corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un (1) Gerente Suplente del Gerente General que reemplazará al principal con las mismas atribuciones en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquél esté impedido. El Gerente General y el Gerente Suplente tendrán un período de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente General de la compañía las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. Autorizar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y Representante Legales para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea. 9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 10. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa judicial y/o extra judicial de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados. 13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/09/2025 - 07:21:10

Recibo No. S002198994, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crjP76G41K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la correspondiente escala salarial. 21. Invitar a la Asamblea General a las personas que se consideran "Invitados Especiales", asesores y consultores en temas específicos. 22. Celebrar contratos de prestación de servicios y fijar el valor de los honorarios a pagar. 23. Elaborar el reglamento y manual de emisión y colocación de acciones para autorización por la Junta Directiva. 24. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio. 25. Crear y/o unificar cargos para el mejoramiento de la marcha de la empresa. 26. Establecer las funciones de los cargos de los empleados. PARAGRAFO 1: El Gerente General requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de quinientos (500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y autorización de la Asamblea General de Accionistas para todo acto o contrato que no tenga que ver con el giro normal de negocios de la sociedad u su objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2179 del 12 de noviembre de 2020 de la Notaria Segunda Del Circuito De Pasto de PASTO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 22463 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MARIO FERNANDO SARRALDE DELGADO	C.C. No. 12.983.805
GERENTE SUPLENTE	HERNAN GUILLERMO SARRALDE DELGADO	C.C. No. 79.447.701

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/09/2025 - 07:21:10
Recibo No. S002198994, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crjP76G41K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6810
Actividad secundaria Código CIIU: C1630
Otras actividades Código CIIU: H5210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$199.579.101,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810.

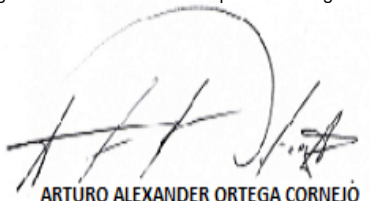
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
